

ARTICULACIÓN POLÍTICA Y ETNOGÉNESIS EN LOS VALLES CALCHAQUÍES. LOS PULARES DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII.¹

Juan Ignacio Quintián²

Introducción

En el Tucumán Colonial las mitas, encomiendas y reducciones –pilares del orden colonial peruano- no fueron capaces de dominar a las poblaciones indígenas del valle Calchaquí. Entre 1560 y 1670 los españoles debieron emprender varias campañas militares para someter a los pueblos indígenas calchaquíes. Las guerras recurrentes durante casi un siglo crearon una sociedad de frontera en donde se desarrollaron instituciones coloniales distintas de las implementadas por las disposiciones toledanas en el Virreynato del Perú.

La característica de la frontera Calchaquí fue la guerra que planteó un desafío militar y legal a los españoles que dependieron de alianzas y acuerdos con otras parcialidades indígenas para lograr una superioridad militar y emprender la conquista. A su vez, las ciudades tucumanas desarrollaron instituciones no contempladas por la legislación Indiana y a menudo desobedecieron las disposiciones Reales consideradas inadecuadas a su excepcionalidad, practicando diversas formas de servidumbre y esclavitud.³

El objetivo de este artículo es doble: primero, una reinterpretación de la documentación más relevante sobre los *pulares* durante la conquista y colonización del Tucumán bajo la hipótesis de la frontera calchaquí; segundo, el análisis de documentos judiciales del siglo XVIII revelará cómo un grupo de *pulares* logró controlar parte de sus territorios apelando al sistema judicial colonial. Sin embargo, estas presentaciones judiciales de fines del siglo XVIII no constituyeron una ruptura. Ya a fines del siglo XVII, luego de traslados y reducciones, los *pulares* presentaron denuncias contra sus curas doctrineros y encomenderos. Estas prácticas de demandas, alianzas y negociaciones con los españoles tenían fuertes antecedentes en esta sociedad de frontera.

Formación de la Frontera Calchaquí y Etnificación

La construcción de la frontera fue un proceso de reiterados enfrentamientos armados entre los grupos étnicos del Valle y los españoles durante casi un siglo.⁴ El

¹ Una versión previa de este artículo fue presentada en las IV Jornadas Nacionales *Espacio, Memoria e Identidad*. U. N. R.-Facultad de Humanidades y Artes, Rosario 4, 5 y 6 de octubre de 2006. Este trabajo es el resultado de una beca de investigación que me otorgó FLACSO y la Fundación Sandra Sánchez. Agradezco la confianza de la Dra. Myriam Tarragó y los comentarios, sugerencias y el respaldo del Dr. Gustavo Paz.

² Becario doctoral de la Agencia. Facultad de Ciencias Sociales-UBA.

³ DOUCET (1988: 59-152).

⁴ Fue Ana María Lorandi quien primero aplicó el término frontera al Tucumán. Ver LORANDI (1980).

ciclo de fundación de ciudades y los tres alzamientos calchaquíes en 1562, 1630 y 1659 fueron los episodios más destacados por sus consecuencias.⁵ Por otra parte, la coincidencia entre la producción de documentación sobre los pulares y la fundación de la ciudad de Salta no es para nada casual. Revela cómo la colonización implicó cambios en las identidades de los grupos indígenas, en este caso los pulares. De manera que producción de la documentación y construcción de un grupo étnico –etnificación– son procesos distinguibles sólo a nivel teórico.⁶

En el presente *frontera* constituye una herramienta central para repensar la conquista y colonización desde la óptica indígena por varios motivos. Primero, porque los espacios fronterizos autorizan las reconstrucciones histórico-culturales de las sociedades indígenas. Segundo, revela cómo las definiciones coloniales contribuyeron a acentuar los conflictos étnicos-sociales desplegados por la conquista. Tercero, porque las fronteras fueron los ámbitos privilegiados de reconstrucción identitaria a través de luchas, intercambios y diversas formas de mestizaje que superaron la dicotomía entre aculturación o resistencia. Por último, los dispositivos mercantiles y coactivos fronterizos fueron lo suficientemente permeables para evidenciar la falta de coherencia de la conquista-colonización, y la artificialidad de estudiar los pueblos indígenas como entidades estables y monolíticas.⁷

Los valles Calchaquíes fueron una verdadera zona de frontera, fuera del dominio de los españoles y controlada por las sociedades indígenas. Los pueblos indígenas que allí habitaban no estaban empadronados ni tributaban regularmente a los españoles y su evangelización era casi nula, por lo que no estaban integrados al sistema colonial. Los españoles creían que ocultaba enormes riquezas y sabían de la existencia de una numerosa población indígena.⁸ Además, la economía y sociedad de frontera era frágil pues necesitaba de auxilios militares y monetarios del Perú y Chile para avanzar sobre el Valle.⁹

Dentro de esta sociedad de frontera los pulares, que no formaban una unidad política y compartían el uso de la lengua quechua, seguramente conocían las prácticas de reciprocidad y redistribución del Tahuantinsuyu y estaban más habituados a las negociaciones que los calchaquíes y diaguitas. Por lo tanto, en vez de resistir abiertamente la conquista, se integraron al orden colonial como otra adaptación que les permitió controlar sus tierras y garantizar la reproducción de sus comunidades.¹⁰ A continuación, resumiré la información más relevante sobre estos episodios que explican la relación entre formación de la frontera calchaquí y los *pulares*.

La designación de Juan Pérez de Zurita como gobernador del Tucumán en 1557 inicia el primer ciclo de fundaciones en el área Calchaquí. Cañete, Londres y Córdoba

⁵ LEVILLIER (1926, Tomo I: 210).

⁶ BOCCARA (2003: 57-83).

⁷ MANDRINI y PAZ (2003: 62-93), GRUZINSKI (2000, Capítulo 3).

⁸ El obispo Maldonado le escribe al rey afirmando la existencia de más de veinte mil almas y seis mil guerreros, LARROUY (1927: 202).

⁹ Felipe de Albornoz en una carta al Rey acusa al presidente de la Audiencia de La Plata, Juan de Lizarazu, de no socorrerlo con dinero para el pago de 100 soldados emplazados en los fuertes. Albornoz les pagó sus sueldos y los despidió de vuelta al Perú para evitar desórdenes. Acusa una deuda de más de 11.000 pesos. BN, C.G.V., Tomo 215, Carta 4909: 4, ver GARAVAGLIA (1984: 21-34).

¹⁰ Otro ejemplo fue *Don Lorenzo*, cacique de *Coipes*, criado por los españoles y colaborador en la campaña de 1659, TORREBLANCA (1999: 44-46; 48-49).

del Calchaquí formaron un sistema triangular de fortificación y defensa recíproca. Este triángulo de aldeas-fuertes asentado en acuerdos personales con Juan Calchaquí logró asegurar el camino hacia Chile, recibir ayuda militar desde Charcas a Santiago del Estero y garantizar el aprovisionamiento entre Chile y Potosí.¹¹

En 1562 Gregorio de Castañeda desconoció los pactos acordados con los curacas y estallaron los enfrentamientos. Las redistribuciones de encomiendas hechas por el nuevo gobernador provocaron el primer gran alzamiento que redujo la presencia española a Santiago del Estero. La primer rebelión indígena fue liderada por el curaca de Tolombón, Juan Calchaquí, quien logró confederar a las tres grandes naciones indígenas del Valle: *pulares*, calchaquíes y diaguitas.¹²

Entre 1565 y 1593 la Corona retomó el control del Tucumán con las fundaciones de San Miguel, Córdoba, Salta, La Rioja y Jujuy. Estas ciudades formaron un cerco sobre las poblaciones indígenas rebeladas desde 1562 y comunicó Charcas con Chile y el Tucumán con el puerto de Buenos Aires. La creación de la *Provincia de Diaguitas, Lules y Juríes* dependiente de la Audiencia de Charcas respondió al éxito de la confederación indígena liderada por Juan Calchaquí. El establecimiento en el Valle continuó dependiendo de acuerdos personales inestables entre los gobernadores españoles y caciques locales, que sustituyeron a instituciones coloniales formales.¹³

Es probable que los antecedentes de Salta fueran los fuertes construidos por Gonzalo de Abreu entre 1575-77 en el sector norte del Valle, llamados San Clemente de la Nueva Sevilla II y III. Destruídos por la resistencia indígena, Juan Ramírez de Velasco trasladó un grupo de *pulares* para consolidar la ciudad de Salta.¹⁴ Uno de los primeros documentos en donde “hablan” los *pulares* es la declaración de uno de sus caciques publicada por Atilio Cornejo.¹⁵

Este conocido documento de 1586 sugiere que antes de la llegada de los españoles los *pulares* fueron invadidos por otros grupos indígenas y que la alianza con los europeos fue una estrategia para recuperar sus tierras. El texto muestra la consolidación de las relaciones entre españoles y *pulares* con la fundación de Salta, pues Calibay, -curaca de los *chicoanas*- solicita *en calidad de merced* unas tierras pobladas por sus antepasados, a lo que accede el capitán Bartolomé Valero su primer encomendero. Pero ¿qué mérito habría tenido para poder requerir tierras en calidad de merced? Además, esas tierras eran estratégicas pues accedían a los valles Calchaquíes donde los españoles habían sido rechazados varias veces. Si a esto sumamos que fue una de las pocas encomiendas efectivas a fines del siglo XVI no es absurdo inferir que el resultado del acuerdo entre españoles y *pulares* fue la fundación de Salta en la frontera norte calchaquí.¹⁶

¹¹ JIMÉNEZ DE LA ESPADA (Tomo I, 1965: 394-396).

¹² LEVILLIER (1926, Tomo II: 17-21).

¹³ Una síntesis del proceso de conquista del Tucumán y sus diferencias respecto al Perú se encuentra en Silvia PALOMEQUE (2000: 87-143).

¹⁴ FORTUNY (1972: 40-41).

¹⁵ CORNEJO (1945: 200). Citado en forma completa en CORNEJO y VERGARA (1938: 198 y ss).

¹⁶ CORNEJO (1945: 290). A menudo la historia de los *pulares* es confundida con la historia de las encomiendas *Pulares* que, sin embargo, no es lo mismo. Más adelante lo aclararemos.

Sin embargo, una evaluación crítica de esta probanza indica también otra cosa. Las probanzas de méritos y servicios respondían más a los requisitos del sistema patrimonialista Castellano –que mediante la cesión de una merced resolvía un problema específico como la disminución del tributo, la concesión de nuevas tierras o la confirmación de un curacazgo o encomienda- que a una realidad histórica comprobable.

La probanza de Calibay refleja entonces otro conflicto. Las luchas por establecer geográficamente a los grupos indígenas según las prácticas cuzqueñas y la tradición castellana de la Reconquista tuvieron una importancia central en la construcción de un mapa étnico-político útil a los conquistadores. La declaración de Calibay marcó el inicio del proceso de etnificación de los pulares en la frontera Calchaquí. Pues la etnia no es una esencia que proviene de sí misma sino del resultado de la dinámica político-social y cultural desplegada por la conquista y la colonización.¹⁷ Pulares fue una designación política que identificaba a los aliados de los españoles y la zona donde habitaban, más que a un grupo étnico homogéneo.¹⁸

Una vez fundada la ciudad de Salta la parcialidad de pulares liderada por Calibay –los *chicoanas*- se aliaron a los españoles. Como resultado de este acuerdo fueron asentados sobre una de las entradas al valle Calchaquí para custodiarla, inaugurando un área fronteriza. Si bien en los valles Calchaquíes no hubo una prolongada aculturación como en la pampa o en la araucanía, esto no impidió la existencia de una sociedad de frontera durante más de un siglo. Los pulares y la frontera se construyeron mutuamente desde fines del siglo XVI hasta 1670.¹⁹

A principios del siglo XVII pulares escondía una diversidad de significados pues nombraba a un grupo pluriétnico que poblaba de manera discontinua el área septentrional del valle Calchaquí.²⁰ Se establecieron en nueve pueblos: *Atapsi, Tacuil, Pagoyasta, Cachi, Escoipe, Luracatao, Chicoana, Sicha* y *El Churcal*. En ellos habitaban junto a otras etnias pues sabemos que Chicoana, Cachi y Luracatao eran poblados multiétnicos, desafiando la homogeneidad étnica construida por las nominaciones coloniales. Una de sus parcialidades eran los *chicoanas*, oriundos del Cuzco (Sicuaní), fieles al Inca y luego aliados a los españoles. Los *Cachis* se instalaron en el actual pueblo de Cachi para cuidar la otra entrada al valle Calchaquí desde Salta.²¹

Durante el primer tercio del siglo XVII hubo un período de relativa estabilidad en la frontera calchaquí. Los indígenas no avanzaron sobre las ciudades hispanas mientras los españoles limitaron sus prestaciones laborales. El acuerdo entre Calibay y Ramírez de Velazco transformó a los *chicoanas* en una de las primeras encomiendas

¹⁷ MANDRINI y PAZ (2003: 63-108).

¹⁸ A esta conclusión llega LORANDI (1997: 241). No formaron ninguna unidad política y su rasgo en común fue el uso de la lengua quechua. Otros ejemplos de *indios amigos* en la frontera calchaquí fueron los colalaos, tolobones y famatinas, consultar FARBERMAN-GIL MONTERO (2002: 17).

¹⁹ FORTUNY (1972: 19-24). Según MATA (2005: 58) el traslado de los pulares a la quebrada de Escoipe fue realizado por los Incas.

²⁰ FORTUNY (1972: 20). Para este autor pulares es una designación española que comprendía a los *Chicoanas, Escoipes, Luracataos* y *Pulares*. En cuanto al significado del topónimo Pular VAÏSSE, y ECHEVERRÍA (1896: 28) señalan que la raíz de palabra proviene de la lengua kunza y significa desarraigar.

²¹ LORANDI-BOIXADÓS (1987-1988: 263-420). Nos referimos al camino que toma la cuesta del Obispo y luego la recta de Tintín.

efectivas de Salta, quienes pagaban tributo en servicio personal y a cambio se les garantizó las tierras para su comunidad.²²

Pero en 1630 las noticias sobre las riquezas minerales ocultas en el Valle alentaron el avance español sobre la frontera que desencadenó la segunda rebelión indígena.²³ El gobernador Felipe de Albornoz explicó así su decisión

*convocando los vecinos feudatarios desta provincia entré con doscientos hombres [...] resolví que se hiciese [...] reedificación de las hechas, debajo del nombre de Nuestra Señora de Guadalupe de Calchaquí, dejando [...] un fuerte con cincuenta soldados, proveídos de todas armas mosquetes como arcabuces y dos esmeriles*²⁴

A diferencia de 1562 algunas cosas habían cambiado: los *pulares* auxiliaron a los españoles y provocaron guerras con los otros indígenas del Valle. Los testimonios españoles coinciden en este hecho:

*...sucedió que los dichos indios [calchaquíes] mataron más de sesenta indios del pueblo de los Chiquanas y otros muchos del pueblo de los Coypes por haber en aquella ocasión ayudado a los españoles...*²⁵ y “... y saliendo del Valle, airados los enemigos contra los indios amigos que habían peleado a favor de los españoles, dieron en el pueblo de Atapsi donde mataron más de sesenta piezas con sumo rigor.”²⁶

En 1633 cuanto más crecía la confederación indígena rebelde del segundo alzamiento los pulares entendieron el cambio de situación y lo aprovecharon para lograr un arreglo más ventajoso:

*En la ciudad de Salta no se estaba con menos cuidado [...] se recogieron los pueblos **pulares, chicuanas y otros** hasta en número de ochocientos, que con sus familias [...]vinieron a poblar al valle de Salta porque el enemigo no los obligase a confederarse con ellos, en cuyo favor despaché órdenes para su buen tratamiento, y [...] **relevándolos de tasa durante la guerra** por ser estos indios la mayor fuerza de amigos que hoy tiene la provincia, y de cuya fidelidad ha pendido y pende aquella ciudad y las de Jujui y Esteco.*²⁷

La instalación de los pulares en el valle de Lerma refleja una estrategia de adaptación y negociación con los españoles de los términos de su situación colonial. Al acordar ayuda militar y logística a cambio de reducciones tributarias y la salida del valle donde estaban en guerra con los calchaquíes, los pulares consiguieron que les asignaran

²² LARROUY (1927, Tomo II: 56-58), CORNEJO (1945, capítulo XII), LORANDI (1997: 241-242).

²³ “...se podría hallar una gran riqueza de minas de plata y oro de que se dice haber antigua noticia...”, Carta del Gobernador Felipe de Albornoz a S. M. Salta, 9/11/630, LARROUY (1927, Tomo II: 62).

²⁴ Carta del Gob. Albornoz a S. M. Santiago del Estero, 7/9/631. BIBLIOTECA NACIONAL (en adelante BN) Colección García Viñas, Tomo 213, p. 15. Ver también la sentencia del juicio de Residencia a Albornoz donde como tercer cargo se le imputa que la fundación de una ciudad en el Valle causó la rebelión indígena, LARROUY, (1927, Tomo II: 158-167). Los diaguitas lideraron la segunda rebelión, MONTES (1959: 81-159).

²⁵ Carta del Gob. Albornoz a S. M. S. Miguel de Tucumán, 15/XII/631. BN, Colección García Viñas, T. 214: 8.

²⁶ Carta de Albornoz a S. M. Santiago del Estero, 1/III/633, LARROUY (1927: 78).

²⁷ Albornoz a S. M. Santiago del Estero, 5/VII/633, LARROUY (1927, Tomo I: 108). También en B.N, C.G.V, Tomo 215, Carta 4885: 10.

nuevas tierras para recrear sus pueblos. Pues de lo contrario los españoles entendían que corrían el riesgo de perder a sus aliados más importantes.²⁸

Luego de varios años de enfrentamientos una tardía carta del obispo del Tucumán, fray Melchor Maldonado, revela las concesiones que hicieron los españoles para pacificar al valle:

*Dios y no las armas los redujo a la obediencia de S. M. y a la paz que hemos gozado desde el año de treinta y cinco que estribaba en dejarlos en sus valles, que enviassen una mita voluntaria a las ciudades circunvecinas, y que saliesen cuando y como querían a arrear mulas y vacas al Perú, Salta y Potosí.*²⁹

Fue en este momento en que la construcción de una sociedad de frontera alcanzó su madurez discursiva con la aparición repetida de la palabra *frontera* en la documentación histórica. La experiencia de casi un siglo de luchas contra sociedades indígenas que frenaron el avance español devino en una conciencia de los límites de su propio poder que pudo ser nombrada de manera más precisa. Primero apareció como adjetivo, sinónimo de cercano:

*No se pudo acudir al castigo por estar tan distantes unas de otras las ciudades de esta provincia y [...] habiendo por dos veces venido en persona a la defensa de esta ciudad [San Miguel] como más en frontera y riesgo del dicho valle, de donde los indios han salido [...] con general alzamiento...*³⁰

En 1633 mientras el gobernador Albornoz estaba en plena campaña y ante la inminente ofensiva indígena emplea el término como sustantivo, “...yo estaba gastando mi hacienda, arriesgando mi persona [...] asistiendo en la ciudad de Tucumán como frontera de tanto peligro [...] previniendo desde allí los socorros de gente y armas para las demás fronteras...”³¹

Desde entonces “frontera” se relacionó con un espacio dominado por Otro y al límite impuesto por la guerra contra ese Otro. El obispo Maldonado describe así la ciudad de Salta: “Tendrá sesenta casas, doblada gente y doblada pobreza. No tiene iglesia: sírvese en la Merced, casi no tiene ornamentos. [...] sus ganados más de quinientas mil cabezas se han disipado con las guerras, y hoy no hay seis mil. Es la frontera y la que lleva el peso de la guerra.”³²

En la documentación producida durante el tercer alzamiento, “frontera” se volvió más habitual y específico:

después de este alzamiento [...] los rebeldes a un mismo tiempo acometieron a la provincia por tres partes diferentes, por esta frontera [San Miguel], por la de Salta y por la de Andalgalá e hicieron todo el daño que pudo ejecutar su furor bárbaro [...] Hice junta de todos los regidores y vecinos desta ciudad de San

²⁸ LORANDI –BOIXADÓS (1987-88: 282-310).

²⁹ El Obispo Maldonado a Su Majestad. Córdoba, 13/IX/658, LARROUY (1927: 202).

³⁰ F. de Albornoz a S. M. sobre el estado de la guerra de Calchaquí. San Miguel de Tucumán, 15/XII/631, LARROUY (1927: 73). En la declaración del cacique *Calibay* de 1586 también se utiliza como adjetivo.

³¹ Albornoz a S. M. Santiago del Estero, 5/VII/633. (Ibidem: 108).

³² Cara del Obispo Maldonado al entrar a su Diócesis. Esteco, 29/XII/634, Ibidem: 137.

*Miguel que es la frontera más inmediata al enemigo y ordené lo mismo a las demás fronteras, que son la ciudad de Salta, Londres y fuerte de Andalgala.*³³

En el año 1669 el uso de *frontera* era tan corriente que encabezó la lista de los milicianos que participaron en las guerras y solicitaban mercedes al Rey: “*Capitanes de la frontera de Londres [...] Capitanes de la frontera de Salta [...] Capitanes de la frontera del Tucumán.*”³⁴

Paradójicamente desde 1670 en adelante, con la derrota de la resistencia indígena, mientras la *frontera calchaquí* entraba en la historia del Tucumán colonial, se generalizaba su uso para la región chaqueña, cada vez más amenazante.³⁵ Y a pesar de las diferencias geográficas y étnicas los hispanocriollos no dudaron en llamarla *frontera* para designar el avance sobre el Chaco. Tal vez no sólo estaba cambiando la realidad política-social sino también los dispositivos coloniales para nombrar la alteridad. Entre ellos, *frontera* ocupó un lugar privilegiado porque habilitó la etnificación y tribalización de las sociedades indígenas y, al mismo tiempo, la legitimación del estado colonial.

Durante el tercer alzamiento calchaquí, los caciques pulares mantuvieron su alianza con los españoles porque les ofrecieron garantías para la permanencia de la comunidad y su sistema de autoridades tradicionales. Por ejemplo, *Don Lorenzo*, cacique de *Coipes*, fue criado por los españoles y colaboró en la campaña de 1659.³⁶ En 1660 un informe del Gobernador Alonso de Mercado y Villacorta daba cuenta de que en su campaña recién concluida en el sector norte del Valle “*Las trescientas familias de los Pulares que se bajaron de sus tierras están también en la jurisdicción de Salta y se componen de las ocho encomiendas antiguas.*”³⁷

Después de la segunda campaña de Mercado y Villacorta donde los pulares asistieron como auxiliares militares su estrategia quedó agotada. Terminada la sociedad de frontera la alianza mantenida con altibajos por casi un siglo se volvió inútil: Comenzaba la integración al orden colonial. Pero en vez de hacerlo como derrotados (calchaquíes y diaguitas), su tradición negociadora les permitió hacerlo en calidad de *indios amigos*, logrando mejores condiciones y evitando la desestructuración de sus pueblos, pues aún a fines del siglo XVIII conservaban parte de sus territorios.

Los Pulares luego de la desnaturalización

Pulares entonces, refiere a un conjunto de pueblos indígenas formados por la combinación de los *mitmakunas* incaicos, las migraciones ocurridas en la frontera calchaquí y los traslados pactados entre españoles e indígenas. Desde 1670 cuando el estado colonial avanza sobre la frontera fueron asentados en al menos cinco pueblos y

³³ Informe del gobernador Luis de Cabrera y Figueroa sobre la prosecución de la guerra contra Calchaquí. Tucumán, 20/XI/662, LARROUY (1927: 244).

³⁴ Carta del gobernador Alonso Mercado y Villacorta sobre los beneméritos de la guerra de Calchaquí. Salta 20/XII/669, Ibidem, 276-297).

³⁵ Es oportuno recordar que varios grupos calchaquíes una vez derrotados fueron trasladados –entre otros destinos– a la frontera chaqueña para enfrentar a matacos y chiriguano. La ciudad de Esteco fue destruida por los ataques de estos grupos en 1699.

³⁶ TORREBLANCA (1999: 44-46; 48-49). Otro ejemplo fue *Felipe Colca* quien en 1632 fue nombrado cacique gobernador de los *pulares*, *chicoanas* y *cachis* por los españoles, continuando con una práctica incaica. BME, Ibidem, D.3. 22-25; D.5: 2-7. D.9: 73-74.

³⁷ CORNEJO (1945: 298).

encomiendas: 1) *Pulares* en la encomienda de San Pedro de Nolasco, Molinos, de los cuales se sabe que quedaron adscriptos en la famosa hacienda homónima, aunque permanecen varios interrogantes que veremos adelante. 2) Los llamados *Pulares Grande*. Una de las últimas encomiendas de la jurisdicción de Salta, quienes lograron controlar su tierras y de quienes más nos ocuparemos. 3) *Pulares de Lara*. Llamados así por el nombre de su primer encomendero, Pedro de Lara Manjares en 1617. 4) *Pulares de Cachi*. Distinguidos así porque fueron asentados cerca del mismo pueblo, de quienes también nos ocuparemos aquí. 5) *Pulares de Chicoana y Payogasta*. Lejanos descendientes de Calibay y primeros en aliarse a los castellanos, de los cuales figuran varias referencias.

Las adaptaciones y resistencias de los pulares a su integración en el orden colonial no terminaron con sus traslados entre 1659 y 1669. Existe documentación que muestra las estrategias que pusieron en práctica una vez que fueron asentados en sus pueblos y reducciones. Pero antes de adentrarnos en el siglo XVIII nos interesa revisar dos padrones de fines del siglo XVII reveladores de la situación de los pueblos indígenas y las encomiendas.

El primero de ellos es el padrón de pueblos y encomiendas de la ciudad de Salta que Francisco de Olea levantó en 1673 por orden de la Audiencia de Charcas.³⁸ Registra 20 pueblos indígenas que sumaban un total de 840 indios tributarios. Sobre estos totales posiblemente 11 pueblos de los 20 registrados tuvieran ascendencia pular, pues no figura el adjetivo “calchaquí” en la columna “total indios”.³⁹ Entonces, es probable que del total de 840 tributarios 532 (63,3%) fueran pulares y que los pueblos más numerosos hayan sido descendientes de los *chicuanas*, *cachis* y *payogastas*, aliados a los españoles.⁴⁰ (Ver Cuadro I)

La siguiente fuente cuantitativa es la conocida visita del Oidor de Charcas, Antonio Martínez Luján de Vargas, realizada en 1693 a todas las encomiendas del Tucumán.⁴¹ Veinte años después Luján de Vargas releva un total de 30 encomiendas en la jurisdicción de Salta y, aunque las cantidades no son confiables para calcular la población indígena con precisión, la comparación entre las dos visitas arroja datos ilustrativos: se crearon 10 encomiendas más de las cuales 7 figuran como “calchaquíes”; aparecieron 12 encomenderos nuevos; dos encomiendas desaparecieron (*Tilian* y *Locloc*), y el total de tributarios descendió a 524, (62,4%) menos que en 1673. Pero nuevamente, las encomiendas descendientes de los antiguos *indios amigos* continúan siendo las más abundantes.⁴² (Ver Cuadro II)

La comparación de los tres pueblos más numerosos en 1673 con las cifras correspondientes a 1693 marca el descenso de población tributaria ya señalado. *Pulares*, encomendado a Bernardo Vélez de Alcocer con 73 tributarios, *Chicoana* y *Atapsi*, encomienda de Tomás Escobar Castellanos con 64 tributarios, y el pueblo de

³⁸ RAVIGNANI (1934: 287-306). De un total de 1984 indios tributarios en Salta 1509 (76%) aparecen como *calchaquíes*.

³⁹ Recordemos que este término era empleado para designar a los grupos rebeldes del sector centro y sur del Valle desnaturalizados entre 1659-65.

⁴⁰ Me refiero a los pueblos que en el padrón de 1673 figuran con los números: 1, 2, 3, 5, 6, 10 y 11.

⁴¹ DOUCET (1980: 205-246), BOIXADÓS y ZANOLLI (2003). Se ocupan en detalle de las jurisdicciones de La Rioja y Jujuy respectivamente.

⁴² A excepción de *Luracatao* (22) que luego fueron trasladados a Perico, en la jurisdicción de Jujuy, las encomiendas con los números: 1, 4, 5, 6, 11, 14 y 15 tienen más cantidad de tributarios.

Bombolán, encomendado a Juan Abreu y Figueroa con 87, en 1694 apenas mantienen 11, 24 y 17 tributarios respectivamente en 1693. (Cuadros I y II)

Es decir que en promedio los tres pueblos más grandes perdieron más de 55 tributarios cada uno. Además, los restantes se subdividieron y reagruparon tanto que de los 20 registrados en 1673 pasaron a 30 en 1694, de las cuales sólo se pueden identificar 15.⁴³ ¿Qué pudo ocurrir en esos veinte años para que se despoblaran tan rápido? Es necesario recurrir a otras fuentes administrativas para hallar algunas respuestas.

Uno de estos documentos es un pleito de 1697 que resultó de una denuncia presentada por el Protector de Naturales de Salta en nombre de los caciques de los pueblos de *Bombolán*, *Amimaná*, *Ampascache* y *San Pedro de Pulares* contra los abusos de sus curas doctrineros.⁴⁴ Es un juicio curioso porque Leonardo Rodrigo Valdés, el protector que denuncia los maltratos de los curas, termina siendo acusado por los mismos sacerdotes quienes, a su vez, prueban que las denuncias de Valdés fueron inventadas. Asimismo en esta causa se evidencian los conflictos entre curas y encomenderos por la apropiación del trabajo indígena. Las acusaciones pueden ordenarse en torno a tres puntos: castigos y maltratos, dificultar la satisfacción de la mita de plaza y el tributo, y causar el vaciamiento de los pueblos indígenas.

Pedro Carvajal y Coria, cura doctrinero de Pulares, se defiende y carga contra el Protector de Naturales:

pasando su arrojo y odio a tal principio que nos imputa la desolación y destrucción de nuestras doctrinas a nosotros siendo así que es público y notorio que ha dado tanto su poder en esta ciudad [...] que a años arrancó y sacó de cuajo todo su pueblo de indios de la doctrina de Pulares y paraje donde los asistió después de la conquista del señor don Alonso de Mercado y Villacorta, [...] y trasladados a su chacra estancia, allí en su servicio en distancia de más de dos leguas de su parroquia y tan a su libertad con su abrigo que ni obedecen a su cura ni acuden a misa ni pagan mita a la plaza...
45

Más adelante Carvajal y Coria para reforzar su defensa presentó a don Marcos Silca, cacique principal del pueblo de *Pulares Grande*:

[...] quien por saber la lengua castellana dijo que era cierto que no faltó la mita a esta plaza los meses de enero y febrero deste presente año [...] y que jamás la ha embarazado su cura antes sí cuidado a los que van a traerla aconsejándoles la den con puntualidad [...] y asimismo dijo dicho cacique estar perdidos y despoblados por haber sacado y llevar de ellas pueblos enteros los encomenderos a sus chacras y haciendas y a varios parajes. [...] Y en cuanto al tributo dijo dicho declarante no pagar los indios tributarios a sus encomenderos

⁴³ *Bombolán* fue el pueblo que más tributarios perdió (70), mientras que *Luracatao* fue el pueblo menos despoblado (7).

⁴⁴ ARCHIVO ARZOBISPAL DE SALTA (A.A.S). Causas Criminales Eclesiásticas, 1692.

⁴⁵ AAS. Causas Criminales Eclesiásticas, 1697, fs. 31-32. En 1694 Leonardo Rodrigo Valdés era encomendero del pueblo de *Sicha* con 10 tributarios. Ver Apéndice.

*en plata ni quererlos sino en servicio personal como es notorio y puesto en uso y costumbre en esta dicha ciudad...*⁴⁶

Estos testimonios son claros en cuanto a las responsabilidades de los encomenderos y las haciendas en el vaciamiento de los pueblos pulares a fines del siglo XVII. También ratifica la importancia del servicio personal como la institución preferida por los encomenderos para apropiarse del trabajo indígena.⁴⁷ Los pulares lograron pagar las tierras donde fueron asentados mediante el servicio personal, lo cual evidencia que la expansión de las haciendas tuvo un peso mayor que las demandas de trabajo en la desestructuración de sus pueblos. Sin embargo, un análisis de la documentación judicial sugiere que algunas parcialidades pulares lograron resistir la presión combinada entre encomenderos y hacienda y controlar su territorio.⁴⁸

Los pulares sacados del Valle fueron instalados entre 1662-69 en la quebrada de Escoipe en los pueblos o reducciones de *Pulares Grande*, *Pulares Chico*, *Chicuana*, *Atapsi*, *Tilián*, *Sichas*, *Cachi*, *Escoipe*, *Colomé*, *Cafayates* y *Payogastas* creados para ello según las antiguas ordenanzas de Alfaro.

Las tierras donde se fundaron estos pueblos fueron compradas por los caciques a los hermanos Diego y Álvaro Vélez de Alcocer en 1200 pesos. Este monto fue adelantado por los encomenderos y los pulares "...pagaron a sus encomenderos con personal servicio..."⁴⁹ En aquella oportunidad "...fueron citados para dicha posesión Dⁿ Marcos cacique del Pueblo de Cachi, Dⁿ Marcos cacique del Pueblo de Pulares, y Alonso Machetai como heredero de Dⁿ Felipe Colca, y Juan Alc^{de} del Pueblo de Paigasta ..."⁵⁰

Durante los siguientes treinta años debido a las presiones sobre sus tierras ejercidas por los jesuitas, los caciques de los *Pulares*, *Cachi*, y *Payogasta* acudieron a la Audiencia de la Plata de la que obtuvieron una Real Provisión que reconocía sus derechos y ratificaba la posesión de sus tierras.⁵¹

La mayoría de las demandas que dieron origen a los distintos juicios radicados en Salta en la segunda mitad del siglo XVIII muestran que los caciques más activos fueron los de *Cachi*, *Chicoana*, *Payogasta* y *Pulares*. Los pleitos más complejos fueron reunidos y elevados para su resolución a la Real Audiencia de Buenos Ayres a fines de la década de 1790. Estos expedientes judiciales nos ayudan a reconstruir la historia de los pulares en el siglo XVIII.

⁴⁶ Ibidem, folios 55-56. Declaración del cacique de Pulares Grande Marcos Silca de más de 40 años. Salta, 30/VII/697.

⁴⁷ LORANDI (1988: 135-169).

⁴⁸ FARBERMAN y GIL MONTERO (2002: 9-90) Las autoras comprueban que el término *servicio personal* incluía distintas formas de tributación a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII. Boixadós admite formas de reestructuración de los pueblos indígenas de La Rioja luego de las desnaturalizaciones. (Ibidem: 44)

⁴⁹ A.G.N. Sala IX, Tribunales, Legajo 45, Exp. 1. Fs. 78r. El Protector de Naturales de Salta, Nicolás León Ojeda, resume la historia judicial de esas tierras. También en parte MATA (1991: 47-87; 2005: 57-74).

⁵⁰ "...siendo cinco las suertes de tierras que son propias de dichos indios..." A.G.N Ibidem, Fs. 72.

⁵¹ A.G.N. Sala IX, Tribunales, Legajo 45, Exp. 1. Fs. 11 y 105r. La sentencia es de 1699 y está firmada por Francisco Martínez de Iriarte. El vicario eclesiástico Pedro Chávez y Abreu visitó y bendijo los pueblos el 26 de marzo de 1699.

El primero de ellos fue promovido por el cura jesuita Andrés de Aztina en 1767 contra Juan Miguel de Córdoba por el deslinde de unas tierras y releva algunos datos sobre los pulares de *Cachi*.⁵² En este caso, la diferencia más importante entre las partes fue acordar dónde se encontraba el pucará de Gonzalo Abreu que funcionaba como lindero entre las tierras del Colegio de la Compañía y las del pueblo de Cachi. Tampoco quedaba claro cuál de las partes tenía derechos más antiguos sobre las tierras, pues el rector del Colegio jesuita presentó una Merced de 1637, anterior a la fundación del pueblo. De todos modos, su declaración constata la posesión de tierras por los indígenas del pueblo de Cachi en la segunda mitad del siglo XVIII, algunas de las cuales estaban arrendadas,⁵³

*...a fin de que concurriese por parte de dichos mis indios [...] de las tierras y estancias que han poseído en la nombrada quebrada que se halla inmediata al pueblo de Cachi de los citados mis indios que siempre mantuvieron poblados y que se halla por ellos igualmente arrendadas a varios sujetos...*⁵⁴

La información analizada en este juicio muestra que una de las estrategias para no desprenderse de sus tierras fue el arrendamiento de parcelas a españoles o criollos por los caciques pulares de *Cachi* para hacer frente a la presión de los jesuitas sobre sus territorios. Poco tiempo después la expulsión de la Compañía no les devolvió la tranquilidad a los pueblos pulares pues debieron enfrentar las ambiciones de otros encomenderos e intrusos.

Luego de la expulsión de la Compañía, sus tierras ubicadas en la quebrada de Escoipe fueron rematadas por la Junta de Temporalidades de Salta y adquiridas por Pedro Arias Velásquez en 1769.⁵⁵ A partir de entonces, Arias Velásquez pretendió apropiarse de las tierras de los pueblos *Pulares*, *Payogasta* y *Cachi*, cobrando arrendamientos a indígenas, mestizos y criollos allí instalados. Las causas judiciales se prolongarán hasta llegar a la Real Audiencia de Buenos Ayres en 1800. Por ejemplo, en 1786 el gobernador del pueblo de *Chicoana*, *Simón Rodríguez*, descendiente del cacique *Calibay*, aquel que había solicitado y obtenido esas mismas tierras en 1586, vendía a Agustín Zuviría “...un corto retacillo de terreno [...] con la finalidad de hacer frente a los gastos ocasionados en el pleito que en defensa de sus tierras siguieron con José Elgueta...”.⁵⁶

El segundo juicio que presentamos fue promovido en 1780 por Francisca López de Velazco vecina de Salta y encomendera de *Pulares Grande* contra los intentos de usurpar las tierras de su encomienda. En su alegato, al igual que Miguel Córdoba, aseguraba que

...los indios del contenido pueblo se han mantenido en paz [...] poseyendo todo su territorio como se acredita en escritura pública [...] ante el señor don Alonso de Mercado y Villacorta [...] en veinte y nueve días del mes de septiembre de mil seiscientos sesenta y nueve años, donde se califica que las expresadas tierras las compraron en seiscientos cincuenta pesos los naturales y

⁵² AHS. Causas Civiles, “Juan Enrique de Córdoba con el Reverendo padre Andrés de Aztina por unos terrenos en *Cachi*”, 1767.

⁵³ AHS, *Ibidem*, Fs. 4. Consultar también MATA (1991: 51; 2005: 68).

⁵⁴ AHS, *Ibidem*, Fs. 9.

⁵⁵ *Ibidem*. Fs. 74.

⁵⁶ Tomada de MATA (1991: 51). AHS. Carpeta 15. Protocolo 152, Fs. 85.

*principales caciques primeros autores y ascendientes de los expresados indios de mi encomienda [...] siendo los que hoy subsisten de ambos sexos y todas las edades hasta el número de treinta y cinco legítimos herederos...*⁵⁷

Este proceso llevado adelante por López de Velazco fue de suma importancia porque contiene declaraciones directas de los indígenas y porque es uno de los pocos donde se falló a favor de los pulares, convirtiéndose en uno de los escasos pueblos de indios de la jurisdicción de Salta a comienzos del siglo XIX.

*En este paraje de los Pulares en veinte días del mes de diciembre de mil setecientos ochenta y un años, [...] en cumplimiento de lo mandado por el señor Gobernador y su Justicia Mayor, a efecto de meter en posesión a los indios de las tierras que acredita la escritura [...] pusimos en posesión real y corporal de ellas a los principales indios Pulares, Cachis y Payogastas [...] y mandamos que los indios de Doña Francisca López, lo de Don Hipólito Sánchez y los de Don Nicolás Severo puedan ocuparlas y sembrarlas [...] hasta que el gobernador delivere sobre la división de cada encomienda...*⁵⁸

Además, muestra que la justicia colonial era accesible a los indios comunes. Por ejemplo, a *Vicente Pistran, miserable indio tributario de su Magestad [...] vecino del valle Calchaquí, casado con bastantes hijos* se le toma una petición

*...digo que ha tantos años carezco de mis dichas tierras Pulares y Payogasta y Cachi [...] y pido a V. S mande al señor don Cayetano Viniegra quien dará dichos papeles pues quedó de albacea y quedaron todas las cosas en su poder [...] porque hemos carecido de justicia y porque con poder absoluto de ser Españoles nos ha quitado la acción de poseer dichas tierras...*⁵⁹

Asimismo, de la lectura de este proceso se desprende que Miguel Córdova se había adjudicado tierras correspondientes a una supuesta encomienda suya. Pero al mismo tiempo, Hipólito Sánchez, administrador del pueblo de *Pulares Chico*, sugiere la persistencia del estatuto comunal de la tierra

*...pues es constante que don Juan Miguel de Córdova tiene indios y asimismo doña Francisca López, como yo también [...] y aunque algun pueblo haya quedado yermo por haberse muerto, con otros que vivan es suficiente para que se vayan heredando...[...] y para que a dichos indios se les entreguen **con arreglo al enunciado mapa** todas las tierras sus sierras y potreros de que se hallan injustamente despojados apercibiendo a don Pedro Arias Velásquez para que verifique la restitución del terreno donde se halla intruso perteneciente a los indios...*⁶⁰

⁵⁷ Archivo Histórico Salta, (AHS) Causas Civiles, 1789. “Restitución de tierras a los indios Pulares, Cachis y Payogastas. Interviene a favor de los indios Doña Francisca López de Velazco...” Fs. 4-5.

⁵⁸ Ibidem, Fs. 45-46. Los Tolombones y Colalao asentados en el valle de Choromoros también lograron mantener la propiedad comunal de sus tierras. Consultar LORANDI (1997, Tomo II: 215-264).

⁵⁹ Ibidem, Fs. 39 y 40.

⁶⁰ Ibidem, Fs. 34. Se refieren al mapa levantado en 1787 y que está insertado en la Fs. 50.

El pleito iniciado en 1780 en Salta entre Francisca López Velazco, Pedro Arias Velázquez y otros encomenderos por deslindes de tierras fue elevado en 1792 a la Real Audiencia de Buenos Aires. Ésta en un principio hizo lugar al pedido del protector de Naturales de Salta, Nicolás León Ojeda, según el cual Pedro Arias Velásquez no podía cobrar arrendamientos ni otros derechos a los indios de los pueblos de *Cachi*, *Payogasta*, *Sicha*, *Pulares*, *Chicoana* y *Escoipe*, debiendo devolverles el doble de lo que hubiera cobrado hasta que se dictara sentencia firme. Mientras se mandaba a levantar un nuevo mapa, todos los presuntos intrusos debían recoger sus sementeras, ganados, demás pertenencias y salir de las tierras de los pueblos indígenas.⁶¹ De acuerdo a la relación presentada por Ojeda se le debían a los indios la suma total de 1.536 pesos en concepto de arriendos. Una mirada a la lista de arrenderos que Arias Velásquez instaló en las tierras de los pueblos indígenas ofrece una buena postal de la diversidad del mundo rural salteño tardocolonial.

En 1794 seis personas poblaban la banda sur del río; don Pedro Arias Velázquez ocupaba tres parajes donde sembraba y pastaban sus ganados menores y mayores. Anastasio Llanos, español con una pulpería y ganados vacunos y caballares estaba instalado en las tierras del pueblo de *Pulares Grande*, a quien cobraba 30 pesos al año. José Bargas estaba en el pueblo de *Pulares de Lara* hacía 23 años pagando 8 pesos por año. De la otra banda del río, en las tierras del pueblo de *Taquiringasta* estaban Basilio Bargas quien cuidaba los sembradíos de don Pedro desde hacía trece años y pagaba 8 pesos al año, Nicolás García hacía cinco años a 4 pesos anuales, Adriano Orellana hacía tres años también a 8 pesos; Pablo el panadero hacía diez años y pagaba 4 pesos al año; José Sandoval quien pagaba 3 pesos hacía seis años y un tal Amaya –mestizo- que en los últimos tres años había pagado 18 pesos en total.⁶²

Según el Protector de Naturales,

*los indios de los pueblos de Pulares Chico, encomienda de Nicolás Severo de Isasmendi, cuyos indios en numerosas parcialidades se hallan ausentes en el Valle Calchaquí: Pueblo de Cachi, pueblo de Colomé y estos pueblos administrados por Hipólito Sánchez se hallan ausentes como también los de los pueblos de Escoipe, Pulares de Lara y Taquiringasta, y otros por la persecución que sufrieron de los exjesuitas y porque el referido Don Pedro los ha despojado de este paraje [...] poniendo arrenderos en toda la extensión de este terreno.*⁶³

Ojeda, finalmente, solicitó que se mandara a reedificar la capilla de San Pedro de Pulares donde los indígenas debían ser doctrinados, y que mientras tanto se utilice la casa del intruso Coello quien se hallaba en tierras de los indios, sin haber pagado nunca en veinte años el arrendamiento por las tierras ocupadas.⁶⁴

Por último, una mirada rápida a los padrones de indios de Salta de fines del siglo XVIII puede echar luz sobre la información de los pleitos. La referencia más clara es el pueblo de *Chicoana* que figura en el padrón de indios tributarios de 1786 como “*Originarios y forasteros con tierras en la cabez^a de S. M*” con 34 mujeres y 33 hombres que hacen un total de 67 habitantes. El otro dato cuantitativo que confirma la

⁶¹ A.G.N. Sala IX, Tribunales, Leg. 45, Exp. 2, Fs. 136.

⁶² “*Nómina de las personas puestas por Dⁿ Pedro Arias Velazquez en calidad de arrenderos en las tierras propias de los Indios de los Pueblos Pulares...*” Ibidem, Fs. 91-92.

⁶³ Ibidem, Fs. 93-94.

⁶⁴ Ibidem, Fs. 95.

permanencia de los pulares es que en el mismo padrón figuran como “*Originarios con tierras que son los Pulares grandes tributarios a la encom^{da} de D^a María Felipa Martínez de Tineo...*” con un total de 20 mujeres y 23 hombres que hacen un total de 43 personas.⁶⁵

Un párrafo aparte merecen las encomiendas de Nicolás Severo de Isasmendi. En el padrón de 1786 levantado en el pueblo de Molinos figuran como “*Originarios con tierras tributarios a esta encom^{da} de Dⁿ Nicolás Severo de Isasmendi...*” 419 mujeres y 524 hombres que forman un total 943 indios. A pesar de que el padrón muestra una comunidad que controla sus tierras y tiene cacique legítimo (*Nazario Guaimasi*) y uno interino ejercido por “*...Pedro Guaimasi hasta que pueda obtenerlo su sobrino a quien corresponde por legítima descendencia...*” falta aclarar cómo se relacionó con la formación de la gran hacienda de Molinos.⁶⁶ Además, en la revisita de 1791 donde ya figura “*Dⁿ Narciso Guaymaci de 24 años natural de este curato... legítimo cacique seg^{ún} se demuestra por las anteriores matrículas...*”⁶⁷ vuelven a aparecer “*Total de esta encom^{da} originarios con tierras*” 1105 personas.⁶⁸ ¿Cómo pudo mantenerse tal cantidad de indios con tierras propias y conservar sus vínculos comunitarios dentro de la enorme hacienda del valle Calchaquí?

De acuerdo al mapa levantado en 1800 para efectivizar el deslinde de las tierras de los pueblos de indios *Pulares*, *Cachis* y *Payogastas* podemos ver claramente que los pulares mantenían algunos de sus pueblos. Aparecen dibujados y registrados en las referencias todos los pueblos creados luego de las desnaturalizaciones de 1659-65: *Cachi*, *Pulares Grande*, *Pallogasta*, *Pulares Chico*, *Pulares de Lara*, *Escoipe*, *Colomé*, *Taquiringasta*, *Chicoana*, *Sichas*, *Cafallate*, *Atapsi* y *Tillián*. Las tierras pintadas de rojo corresponden a las de los ex-jesuitas que fueron adquiridas en remate por Pedro Arias Velásquez como mencionamos antes; las tierras señaladas con verde corresponden a un pueblo llamado *Ampasi* que quedaron realengas. Las que figuran en azul son también del pueblo *Ampasi* pero fueron tomadas ilegalmente por un intruso llamado Morales. Las tierras coloreadas con amarillo habían sido compradas por Juan Carrizo Mercadillo en 1649, antes de la fundación de los pueblos, y que luego donó al Licenciado Pablo Acosta, cura doctrinero de los Pulares.⁶⁹ Sobre esas tierras se fundaron (de abajo hacia arriba) los pueblos de *Pulares Chico*, *iglesia arruinada que fue Parroquia de Pulares*, *Pueblo de Pallogasta* (centro), *Pueblo de Pulares grande*, *Pueblo de Cachi* y (hacia la izquierda) *Fuerte o Pucará de Gonzalo de Abrego*. (Ver Mapa)

Si bien a los pulares de *Cachi* nos les reconocieron sus derechos comunitarios sobre sus tierras y el pueblo de indios se extinguió, todavía en 1819 *Raymundo Cive*, *Teodoro Colque* y *José Lorenzo Tilián*, vecinos del curato de Chicuana y declarados ciudadanos naturales, reclamaban sus derechos como propietarios de las tierras nombradas de los *Pulares* por herencia de sus antepasados. Denunciaban a un intruso llamado Pedro Ramos quien con la excusa de cobrar impuestos se fue apoderando de sus tierras.⁷⁰ Y actualmente a cuatro kilómetros del pueblo de Chicoana, al sureste de la

⁶⁵ AGN. Sala XIII. 17-2-1. *Padrones de la Provincia de Salta. Revisita de Salta, 1786 y 1791*. Fs. 72; 81-82; 96.

⁶⁶ *Ibidem*, Fs. 35-51.

⁶⁷ *Ibidem*, *Revisita de 1791*. Fs. 47.

⁶⁸ *Ibidem*, Fs. 77.

⁶⁹ FORTUNY (1972: 83).

⁷⁰ AHS, Biblioteca Zambrano, carpeta nro. 19. Gentileza del Dr. Gustavo Paz.

ciudad de Salta, existe un pequeño poblado llamado Pulares, justo antes de la entrada a la quebrada de Escoipe que conduce a los valles Calchaquíes.

El actual pueblo de Pulares se asentó en las tierras pertenecientes a los *pulares grande* encomendados a María Felipa Martínez de Tineo, nieta de Francisca López de Velazco y luego esposa del rico comerciante salteño Vicente Solá. Los documentos eclesiásticos y civiles consultados dan cuenta de las estrategias judiciales que les permitieron los *Pulares Grande* controlar su territorios y la reproducción de su comunidad. Según el mapa levantado en 1800, una parte de las tierras pintadas de amarillo, nombradas *Tierras de Mercadillo*, pertenecían al pueblo *Pulares Grande*, confirmando la propiedad comunal de los caciques e indios.

Comentarios Finales

La persistencia de la frontera Calchaquí dotó de características particulares al Tucumán Colonial durante más de un siglo.⁷¹ La fragilidad con la que avanzó la conquista del Tucumán obligó a los españoles a negociar la colaboración de las elites indígenas para apropiarse del trabajo y los excedentes de sus pueblos, conformando una sociedad de frontera donde los pueblos indígenas desarrollaron adaptaciones y resistencias distintivas.

Mientras existió la frontera Calchaquí los *pulares* no estuvieron plenamente integrados al sistema colonial y desplegaron diversas formas de resistencia. La rebelión armada, la huida hacia el Valle, el incumplimiento de la mita y el intercambio de auxilio militar por exenciones tributarias se combinaron para no perder por completo su autonomía. Incluso antes de la derrota militar diaguita-calchaquí, los *pulares* entendieron el cambio de situación y lo aprovecharon para negociar su incorporación al sistema colonial en condiciones ventajosas. El caso de los *chicoanas*, quienes lograron mantener el control sobre sus tierras, es un claro ejemplo. Luego de la desaparición de la frontera calchaquí los *pulares* fueron incorporados a la encomienda, mita, tributo y evangelización. Pero a la vez accedieron a los mecanismos previstos por las Leyes de Indias.

A comienzos del siglo XVIII las subdivisiones de encomiendas y la paulatina adscripción a las haciendas de Molinos y San Carlos promovieron el vaciamiento del pueblo de *Cachi* y el traslado de *Payogasta*. A pesar de ello, la documentación judicial analizada en la segunda mitad del siglo XVIII sugiere que los *Pulares Grande* y *Chicoanas* lograron mantener una parte de sus tierras. Es oportuno preguntarnos si las elites indígenas lograron reproducir sus comunidades más gracias a su integración que a su oposición al orden colonial. Probablemente, los caciques de estos pueblos alcanzaran un entendimiento con sus encomenderos y funcionarios reales para controlar sus territorios. Y aunque el costo haya sido la transformación de sus indios en una casta subordinada y tributaria, fue más ventajoso que la desestructuración ocurridas con los calchaquíes y diaguitas más resistentes.

A lo largo del siglo XVIII, según la documentación consultada, pudimos comprobar que mediante las denuncias judiciales en las cuales debieron presentar sus títulos, cédulas o mercedes de tierras para revalidar sus derechos, o por la reiteración de las visitas de tasa y

⁷¹ ASSADOURIAN (1981).

padrón que fueron delimitando las jurisdicciones de cada pueblo y repartimiento, *Cachis*, *Payogastas*, *Pulares* y *Chicoanas* alcanzaron un marcado protagonismo.⁷²

Desde 1750 la recuperación demográfica de mestizos e indios aumentó la presión sobre las tierras e intensificó las migraciones desde Atacama, Chichas y Charcas hacia Salta. El reciente libro de Sara Mata sobre la estructura rural salteña confirma la consolidación de la hacienda en el valle de Lerma y ofrece detalles esclarecedores de su impacto en las formas de tenencia de la tierra, en la apropiación de la mano de obra, y en la estructura económica-social salteña tardocolonial.⁷³ Sin embargo, la disolución y persistencia de los pueblos indígenas aún permanece sin estudiarse en detalle. Tarea sin duda ardua pues requiere el análisis cualitativo de diversas fuentes pero además porque supone actualizar las herramientas teóricas, incorporando los aportes de la antropología y la etnohistoria.⁷⁴

Las cambiantes relaciones durante el siglo XVIII entre los pulares y sus tierras pone en cuestión los estudios más tradicionales. Traslados, compra, venta y el acceso a la justicia colonial demuestran una versatilidad que obliga a ensayar nuevas respuestas a la relación entre territorio y etnicidad.

⁷² WACHTEL (1992: 53-74), BOCCARA (2003: 59-81).

⁷³ MATA (2005: 25-99)

⁷⁴ El estudio de Alejandro Isla (2002) sobre la comunidad de Amaicha del Valle en Tucumán es un buen ejemplo de esta perspectiva.

PUEBLO	ENCOMIENDA	MAYORES	HIJOS Y HUÉRFANOS	HIJAS	VIUDAS	TOTAL INDIOS
1. Pulares	Bernardo Vélez de Alcocer	73	55	26	11	165
2. Escoipe	Miguel Elizondo	62	19	33	5	119
3. Cachi	Margarita Chaves	59	48	29	9	145
4. Pulares de Lara	Pedro Lara Manjares	26	24	17	3	70
5. Milipica y Pulares	Andrés Frías Sandoval	63	16	18	2	99
6. Chicoana y Atapsi	Tomás Escobar Castellanos	64	66	46	6	182
7. Tilian	Domingo Leguizamón	22	12	9		43
8. Locloc	Diego Trejo	10	2			12
9. Luracatao	Agustín Iriarte	39	38	34	10	121
10. Payogasta	Luis Arias Velásquez	53	43	54	11	161
11. Sicha	María de Tapia, Miguel Elizondo y Diego de Caravajal	61	39	15	11	126
12. Cafayate	Pedro Díaz Loria	31	24	16	3	74 calchaquís
13. Bombolán	Juan Abreu y Figueroa	87	55	57	7	206 calchaquís
14. Angingasta	Ventura Aguirre	34	41	27	5	107 calchaquís
15. Angingasta	Domingo Pérez Quintana	17	12	11	3	43 calchaquís
16. Ampagcascha	Francisco Villagra y Aguilera	37	22	19	4	82 calchaquís
17. Ampagcascha	Diego Luis Alarcín y Villaseñor	14	10	7	3	34 calchaquís
18. Taquingasta	Jorge Salcedo Poblete	31	14	18		63 calchaquís
19. Pompoma	Lorenzo Arias Velazquez	17	17	16	1	56 calchaquís
20. Gualfin	Hernando Arias Velazquez	40	17	16	9	82 calchaquís
Totales		840	574	468	103	1984

CUADRO I- Padrón de Pueblos y Encomiendas de Salta, 1673

Tomado de E. Ravignani, "La población indígena de las regiones del río de la Plata y Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII" *Actas y trabajos científicos del XXV Congreso Internacional de Americanistas, La Plata, 1932*. Editorial Coni, 2 tomos, Bs. As, 1934. p. 301. Copiado del AGI, Sección II, Audiencia de Charcas.

Encomienda	Encomendero	Tributarios
1. Chicoana y Atapsi	José Escobar Castellanos	11
2. Taquigasta	Francisco Vélez de Alcocer	9
3. Calchaquíes	Juan Hidalgo Montemayor	3
4. Payogasta	Luis Arias de Nabamuel	17
5. Sicha	Leonardo Rodrigo Valdés	10
6. Pulares	Bernardo Vélez de Alcocer	24
7. Sicha	Margarita de Carvajal	8
8. Guachipas	Diego de Alarcón	8
9. Pulares	Diego Díaz Gómez	11
10. Pulares	Juan de Frías Sandoval	11
11. Cachi	Pascual de Elizondo y Bultron	24
12. Bombolán y Animaná	Juan de Abreu	17
13. Gualfin	Fernando Arias Velázquez	15
14. Pulares	Pedro Díez de Loria	21
15. Escoipe	Juan de Elizondo	14
16. Anguingasta	Pedro Arias Rengel (en administración)	14
17. Ampascachi	Francisco Villagra y Aguilera	24
18. ¿?	Luis de Pedraza	3
19. Anguingasta	Manuel Villagra y Ribera	8
20. Pulares	Juan de Córdoba	2
21. Calchaquíes	Bernardina Díaz Rodríguez	1
22. Luracatao	Agustín Martínez de Iriarte	32
23. Calchaquíes	Juan Arias Rengel	2
24. Casminchango	Domingo Pérez de Quintana	8
25. Calchaquíes	Juan Gutiérrez	3
26. Calchaquíes	Francisco González	4
27. Calchaquíes	Pedro Pacheco	3
28. Calchaquíes	Agustina de Silva	2
29. Gualfin	Pedro Ruiz de Villegas	1
30. Guachipas	Lorenzo Arias	6
TOTAL		316

CUADRO II - Encomiendas de Salta, 1694

Tomado de Gastón Doucet, "Introducción al estudio de la Visita del Oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas del Tucumán" *Boletín del Instituto Ravignani*, nro. 26, 1980. p. 235.

Bibliografía

ASSADOURIAN, Carlos

1981 *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, reflexiones y espacio económico.* IEP, Lima, 1981.

BOCCARA, Guillaume

2003 "Rethinking the Margins / Thinking from the Margins. Culture, Power and Place on the Frontier of the New World". *Identities: Global Studies in Culture and Power*. nro. 10: 59-81.

BOIXADÓS, Roxana y ZANOLLI, Carlos (comps.)

2002 *La Visita de Luján de Vargas a las encomiendas de La Rioja y Jujuy, 1693-1694: estudios preliminares y fuentes.* Ediunju-U.N.Q, Bernal.

CARMAGNANI, Marcelo

1988 El regreso de los dioses. *El proceso de reconstrucción de la identidad étnica en Oaxaca, siglos XVII y XVIII.* México, FCE.

CORNEJO, Atilio

1945 *Contribución a la historia de la propiedad Inmobiliaria de Salta en la época Virreynal.* El Ateneo, Bs. As.

CORNEJO, A. y VERGARA, M. A

1938 *Mercedes de Tierras y Solares (1583-1589).* Imprenta San Martín, Salta.

DOUCET, Gastón

1980 "Introducción al estudio de la Visita del Oidor Don Antonio Martínez Luján de Vargas a las encomiendas del Tucumán" *Boletín del Instituto Ravignani*, nro. 26. pp. 205-246.

1988 "Sobre cautivos de guerra y esclavos indios en el Tucumán. Notas en torno a un fichero documental salteño del siglo XVIII" *Revista de Historia del Derecho*, nro.16. Bs. As, pp. 59-152.

FARBERMAN, Judith, y GIL MONTERO, Raquel (comp.)

2002 *Los pueblos indios del Tucumán. Pervivencia y desestructuración.* Ediunju-UNQ, Bernal.

FORTUNY, Pablo

1972 *Nuevos descubrimientos en el Norte Argentino.* Ediciones Paulinas, Bs. As.

GARAVAGLIA, Juan Carlos

1984 "Frontera y guerra en el Tucumán". *HISLA*, nro. 4, Lima, pp. 21-34.

GRUZINSKI, Serge

2000 *El pensamiento mestizo.* Piados, Barcelona.

HIDALGO LEHUEDE, Viviana, y MANRÍQUEZ, Jorge

1992 “Mercado y etnicidad: Lecturas de la Revista de Atacama de 1683”. *Estudios Atacameños* (San Pedro de Atacama), Nro. 10, pp, 149-167.

ISLA, Alejandro

2002 *Los usos políticos de la memoria y la identidad*. Editorial de las Ciencias, Bs. As.

LEVILLIER, Roberto

1926 *Nueva Crónica de la conquista del Tucumán*. Ed. Nosotros 3 tomos, Bs. As.

CARMAGNANI, Marcelo

1988 *El regreso de los dioses. El proceso de reconstrucción de la identidad étnica en Oaxaca, siglos XVII y XVIII*. México, FCE.

LORANDI, Ana María

1997 (comp.), *El Tucumán Colonial y Charcas*. FFyL-UBA, 2 Tomos, Bs. As.

1988 “Los diaguitas y el Tawantinsuyu. Una hipótesis de conflicto”, en 43 CIA (Bogotá, 1985), *BAR International Series*, Oxford, pp. 235-259.

1988 “El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán Colonial” *Revista Andina*, año 6, Nro. 1. Lima, pp. 135-169.

1987- y Boixadós, Roxana “Etnohistoria de los Valles Calchaquíes en los siglos
1988 XVI y XVII.” *Runa*, nro. 17-18 ICA-FFyL, UBA, Bs. As. pp. 263-420.

MANDRINI, Raúl y PAZ, Carlos (comp.)

2003 *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX*. Centro de Estudios de Historia Regional, Universidad Nacional del Comahue, Neuquen.

MARTÍNEZ, Jorge, HIDALGO, Viviana

1992 “Mercado y etnicidad: Lecturas de la Revisita de Atacama de 1683.” *Estudios Atacameños*. Nro. 10, San Pedro de Atacama, pp. 149-167.

MATA, Sara

2005 *Tierra y poder en Salta. El noroeste argentino en vísperas de la independencia*. UNSA, Facultad de Humanidades-CEPHIA, Salta.

1991 “Estructura agraria. La propiedad de la tierra en el valle de Lerma, valle Calchaquí y la Frontera Este (1750-1800)” *Andes. Antropología e Historia* nro. 1. UNSA-CEPHIA, Salta, pp. 47-87.

MONTES, Aníbal

1959 “El Gran Alzamiento Diaguita (1630-1643)”. *Revista del Instituto de Antropología*. U.N.R, FFyL, pp. 81-159.

PALOMEQUE, Silvia

2000 “El mundo indígena” en Tarragó M. (dir.); *Nueva Historia Argentina*. Sudamericana, Tomo I, Capítulo III., Bs. As.: 87-143.

HARRIS, O., LARSON, B., y TANDETER, E. (comps.)

1987 *La participación indígena en los mercados Surandinos*. CERES, La Paz.

VAÏSSE, F. y ECHEVERRÍA I REYES

896 Glosario de la Lengua Atacameña. Imprenta Cervantes, Santiago de Chile, 1.

WACHTEL, Natan

1992 Note sur le problème d'identités collectives dans les Andes meridionales.

L'Homme, XXXII année, numéros 122-124. Collège de France, Paris, : 53-74.

Documentación citada

Archivo Histórico de Salta (AHS)

Juzgado de Causas Civiles, Carpeta año 1767. "Juan Enrique de Córdoba con el Reverendo padre

Andrés de Aztina por unos terrenos en Cachi "

Juzgado de Causas Civiles, Carpeta año 1789. "Restitución de tierras a los indios Pulares, Cachis y

Payogastas. Interviene a favor de los indios Doña Francisca López de Velazco. Don José Pinto

Coello obtiene una merced del Gobernador Gerónimo Matorras, anulada luego por el gobernador

Mestre "

Archivo Arzobispal de Salta (AAS)

Causas Criminales Eclesiásticas, 1692 y 1697.

Biblioteca del Museo Etnográfico J. B Ambrosetti, FFyL, UBA.

Copias Mecanografiadas del A.G.I para los años 1658-63. Audiencia de Charcas, Legajo 121.

Biblioteca Nacional (Buenos Aires)

Sala del Tesoro. Colección Documental del Archivo de Indias, Gaspar García Viñas.

Archivo General de la Nación (A.G.N) Buenos Aires

Sala IX, Tribunales, Legajo 45, Expediente 1, Exp. 2 y Exp. 3.

Sala XIII. 17-2-1. Padrones de la Provincia de Salta. Revista de Salta, 1786 y 1791.

Sala XIII. 17-2-2. Padrón de indios tributarios de Salta, 1806.

Fuentes Editas

Biblioteca J. Armando Caro Figueroa. (Cerrillos, Salta)

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos

1965 Relaciones Geográficas de Indias. Tomo I y II. Biblioteca de Autores Españoles, Madrid. Relación de las Provincias de Tucumán que dio Pedro Sotelo de Narváez, vecino de aquellas provincias, al muy Ilustre Señor Licenciado Cepeda, Presidente de esta Real Audiencia de la Plata, 1583.

LARROUY, A

1927 Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán. Tomo I y II. Imprimerie et Libraire Edouard Privat, Tolosa.

LEVILLIER, Roberto

1918 Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y Oidores. Documentos del Archivo de Indias. Tomo I, Madrid.

RAVIGNANI, Emilio

1938 Actas y trabajos científicos del XXV Congreso Internacional de Americanistas La Plata. Editorial Coni, 2 tomos Buenos Aires.

TORREBLANCA, Hernando

1999 [1696], Relación histórica de Calchaquí. Versión paleográfica, notas y mapas de Teresa Piossek Presbisch, Archivo General de la Nación, Bs. As.

**Articulación política y etnogénesis en los valles Calchaquíes.
Los Pulares durante los Siglos XVII y XVIII**

Resumen

Este artículo propone una revisión crítica de la documentación sobre la formación de la frontera Calchaquí donde los *pulares* desarrollaron adaptaciones y resistencias particulares que los habilitaron para integrarse al orden colonial en condiciones ventajosas. Durante el siglo XVIII, el acceso de los *pulares* a la justicia colonial como estrategia les permitió mantener el control de sus tierras y la reproducción social de algunos de sus pueblos dentro del orden colonial.

Palabras clave: Frontera; Pueblos Indígenas; Etnogénesis; Persistencias; Estrategias Adaptativas

Juan Ignacio Quintián

**Political Articulation and Ethnogenesis in the Calchaqui Valley.
The Pulares in the 17th and 18th Centurias**

Abstract

This article proposes a critical revision of the documentation about the formation process of the Calchaquí frontier where the *Pulares* developed strategies of adaptation and resistance that allowed them to accommodate to the colonial regime in advantageous conditions. In the 18th century the *Pulares* appealed to colonial justice as a strategy to control their lands. This strategy allowed some of their villages to survive within the colonial system.

Keywords: Frontier; Indian Villages; Ethnogenesis; Persistence; Adaptative Strategies

Juan Ignacio Quintián